

 MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2018726600100002299
	Fecha	2018-07-28 04:00:24 pm
Remitente	Sede	D. T. RISARALDA
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - COMISIÓN DEPORTE Y TURISMO
Destinatario	SADETUR.COM SALUD DEPORTE Y TURISMO	
Anexos	0	Folios 1
 COR08SE2018726600100002299		

Pereira, 25 de julio de 2018

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a)
 JOSÉ NOEL AMAYA CÁRDENAS
 Representante Legal
 Sadetur.COM Salud Deporte y Turismo
 Centro Comercial Fiducentro local H09
 Teléfono 3103964154
 Pereira Risaralda

ASUNTO: Traslado para alegatos de concusión
 Radicación 2922-1946

Respetado Señor(a):

Me permito informarle que mediante auto No. 01750 de fecha 12 de julio de 2018, suscrito por la Doctora LINA MARCELA VEGA MONTOYA, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social - Coordinadora, se dispuso a correrle traslado por el término de tres (3) días para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

Atentamente,



OLGA ESNEDA AGUDELO VALENCIA
 Auxiliar Administrativa

Transcriptor: Elaboró: Olga Esneda A.
 Revisó/Aprobó: Inspector(a)

Ruta: C:\Documents and Settings\Admin\Escritorio\Oficio Formal\ Cargo: 2/12



**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN -**

AUTO 31750

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

PEREIRA, 12 de julio de 2018

Radicación 2922 - 1946

En consideración a que se han evacuado las pruebas ordenadas en la etapa probatoria, se dispone correr traslado común a los investigados **JOSÉ NOEL AMAYA CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.198.374, propietario del establecimiento de comercio **SADETUR. COM SALUD DEPORTE Y TURISMO**, ubicado en el centro comercial Fiducentro Local H 09, Teléfono: 3103964154, email: eventosmasivos1@gmail.com en la ciudad de Pereira Risaralda por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**LINA MARCELA VEGA MONTÓYA
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL – COORDINADOR**

Elaboró/Transcribió: Gloria Ines L.L.
Revisó/Aprobó: Lina Marcela V.

Ruta electrónica: C:\Users\lvega\Dropbox\2017\AUTOS\AUTO AVERIGUACION PRELIMINAR 2017.docx